



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INFORMACIÓN FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES POR ORDEN DE GOBIERNO

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 68.- La presentación de la información financiera del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en esta Ley y las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se sujetarán en la presentación de la información financiera, a esta Ley y a las disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que se refiere a los recursos federales transferidos a dichos órdenes de gobierno, observarán las disposiciones específicas de las leyes citadas en el párrafo anterior y de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones del presente Capítulo.

En los programas en que concurren recursos federales, de las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.

Primer trimestre 2021: <https://drive.google.com/file/d/18SBlzoTVOVCagBLp4HPMqa950uVw-gle/view>

Segundo Trimestre 2021: <https://drive.google.com/file/d/1PikT7qNSo-7qaqlayVDuc2mg3A4QYId8/view>

Tercer trimestre 2021: <https://drive.google.com/file/d/173ufvf7OtdqZXblbbR8llmvk5Pok5pOT/view>

Cuarto trimestre 2021: <https://drive.google.com/file/d/1HDIRMoWwStxVaato5kZ6wC7k-7k84JXc/view>
